

ACTA N.º 29-2019

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 29. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Revisión del proyecto de la Política de Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's). Punto seis. Varios. Punto siete. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN**

ANTERIOR DEL PLENO. Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales en el acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno. **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 28-2019, de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el doce de junio de dos mil diecinueve.**

PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. Los miembros del Pleno manifiestan que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.**

PUNTO CINCO. REVISIÓN DEL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S). En este estado, el señor Presidente convoca al Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Informática, Oficial de Información, jefe de la Unidad de Comunicaciones, y al jefe de la Unidad de Planificación, quienes exponen en detalle el contenido del proyecto de la Política de Administración y Uso de Tecnologías de Información (TIC'S), el cual fue remitido en su oportunidad para consideración del Pleno. Específicamente, las jefaturas en mención explican los objetivos general y específico, los responsables de implementarla según las áreas institucionales involucradas, y la normativa interna aprobada relacionada con la temática. La licenciada Burgos de Olivares pregunta a los responsables, si dicha Política se encuentra armonizada con los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información





Pública (IAIP), a lo que responden afirmativamente, siendo que los mismos ya se encuentran contenidos en los manuales e instructivos internos del Tribunal ya aprobados. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares pregunta sobre si se realizaron comparaciones con otras políticas existentes de otras instituciones, a lo cual responden que revisaron cinco políticas de dependencias gubernamentales y se retomaron los puntos que le competen a este Tribunal, además recogen disposiciones de la normativa interna ya aprobada sobre la temática. Por otra parte, los miembros del Pleno estiman conveniente introducir la posibilidad de realizar auditorías informáticas periódicas a los usuarios del Tribunal de Ética Gubernamental, garantizando en todo momento la salvaguarda de los derechos constitucionales de los usuarios. Además, la licenciada Burgos de Olivares advierte que con respecto a la parte introductoria del documento, se debe incorporar los fundamentos legales para crear la Política, Constitución y Normas técnicas de Control Interno Específicas del TEG, además, no es conveniente relacionar recomendaciones en la Política. Por otro lado, los miembros del Pleno decide darle un mejor plan de servicio telefónico e internet a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para apoyar su gestión institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Informática, Oficial de Información, jefe de la Unidad de Comunicaciones, y al jefe de la Unidad de Planificación,** incorporar las modificaciones realizadas al proyecto de la Política de Administración y Uso de Tecnologías de Información (TIC'S), y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a las jefaturas responsables, para los efectos pertinentes.

PUNTO SEIS. VARIOS. 6.1 Instrucciones del Pleno ante informe de notificaciones.

El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día recibió memorando 21-aj-

2019, mediante el cual la Asesora Jurídica comunica la notificación de tres autos emitidos por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, referidos a los procesos con referencia 1-AD-19, 136-PA-18-AC y 146-PA-18. Adicionalmente, la Asesora Jurídica en su memorando hace saber que el citado Juzgado ha emitido la siguiente resolución: “HA LUGAR a que se adopte de manera parcial la medida cautelar solicitada [...] suspender toda forma de publicidad de la sanción impuesta al señor [REDACTED] [...] A efectos de cumplimiento de esta medida cautelar, el Tribunal [...] deberá informar cuáles son los medios de publicidad utilizados para hacer del conocimiento público la sanciones impuestas en el presente caso, además de lo regulado en el artículo 50 de la Ley de Ética Gubernamental y, consecuentemente, deberá hacer del conocimiento a esta autoridad judicial las medidas tomadas para suspender temporalmente de todas esas formas de publicidad el contenido de los actos administrativos impugnados [...]”(sic) (Subrayado y negrita suplidas). Para tal efecto, el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo confirió a este Tribunal el plazo de tres días hábiles después de la notificación de esa resolución, para remitir el informe requerido. Después de revisar la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que se debe dar cumplimiento a la medida cautelar dictada por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo dentro del plazo correspondiente. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º Instrúyase al Coordinador de Notificación, Recepción y Registro de Sanciones, jefe de la Unidad de Comunicaciones y al Oficial de Acceso a la Información Pública, identificar los medios de publicidad utilizados por este Tribunal para dar a conocer sobre la sanción interpuesta al señor [REDACTED]; 2º Suspender toda publicidad acerca de la sanción interpuesta al señor [REDACTED], en cumplimiento a la medida**



cautelar interpuesta por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo y;
Remítase informe de cumplimiento a la Asesora Jurídica a más tardar el día veintiuno de los corrientes mes y año, para que esta notifique del cumplimiento de la medida cautelar interpuesta por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo. Comuníquese este acuerdo a los responsables y a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. 7.1 Bienvenida a empleado de nuevo ingreso al TEG.** En este estado, el señor Presidente convoca a la licenciada Laura Ximena Polanco Manzano, Asistente de Presidencia, quien se incorporó a laborar en el Tribunal recientemente, a quien los miembros del Pleno le dan la bienvenida y le manifiestan sus felicitaciones por haber cumplido con el riguroso proceso de selección y contratación, le hacen saber las altas expectativas que tienen en ella para que sea un excelente apoyo profesional y le instan a trabajar para el cumplimiento de los fines institucionales e identificarse con la ética pública. Por su parte, la licenciada Polanco Manzano manifiesta su agradecimiento y su compromiso de cumplir con las expectativas puestas en ellas. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.